y sus alcaldes y aumento de sus rentas q hayan
de ser asi sus mds q la orden de gouernarse antes dello
y parezca y a ellos parezca saber y ayuda necesario y de
mas q entiendo q sera bien q sus mds hagan q todos los q
de cuentas q tuuieren q dar y hagan sus relaciones
y q los alcaldes y regidores y procuradores
y la ciudad tuuiesen q hazer q sea bien y
y cobdo a la dicha

Y q sus mds de cabildos ruegos. digo q dize q su mg no quisiesse q
que sea mi dicha ciudad y se reporte con sus mds
las rentas de alcabalas q sus mds

Y a la dicha ruegos digo que les parece que sea mi dicha ciudad
tura y se sirua y reporte con su mg de las dichas rentas y
y que de esta manera se puede hazer la relacion dicha porq
aunque aya en la ciudad de sus mds cantidad de vino
y azeyte se puede sacar fuera como se saca para bender en otros
lugares donde es cara de hazer se dho de mas de q en
la ciudad y sus tierras y personas q tuuieren q deuer mucha can
tidad de lo vno y otro y sus tierras y personas de sus casas y an
si conuiene que cada vna renta se cobre donde conuiene dho y se
ad mi dicha ciudad y que dello de luego se quyten los mi
nistros y personas q entienden en la cobrar y se obre que
a la ciudad le haze la dha sobra y q igualmente de la orden
q de sus mds la requiere q vno q cuenta y razon dello an
que primero y dello las bean de planear q conuiene dello
dho al cabildo mayor y diputados y q ellos supareçer

Y q marques de mondexa ruegos dixo q se conforma con el
pareçer del dho casamira

Y q agostin ruegos dixo lo mismo

Y q juan de vergara ruegos dixo que q lo dho casamira
Y q los de ese pulveda ruegos y q su mysayo particular
nombrado y assi de parte a los mismos dixo q dize lo q
dicho es y el pareçer de ayer y que se remita a lo q
y si necesario es con las mismas protestaciones q sobre el
dezir de suso dho y asimismo que q quando abbotado por
el dho casamira ruegos se declarase bien y conforme que
a lo q es la dicha q lo q se hizo por los dhos mis de sus
dichos pasados se agasajo de bien y q quando fuera para
la dha de q q fuesse [illegible] meses. muy gran merced